

**Gobierno del Estado de Tabasco****Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-27000-19-1729-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1729

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,952,863.6
Muestra Auditada	2,649,761.0
Representatividad de la Muestra	89.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el Gobierno del Estado de Tabasco fueron por 2,952,863.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,649,761.0 miles de pesos, que representó el 89.7%.

**Resultados****Control interno**

1. Se realizó el análisis del control interno implementado en los Servicios de Salud del Estado de Tabasco (SST), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) para el ejercicio fiscal 2021, para lo cual se aplicó un cuestionario de control interno, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
DEBILIDADES Y FORTALEZAS DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de control	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los SST contaron con un Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tabasco.</li> <li>• Los SST establecieron formalmente un Acuerdo por el cual se emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal del Estado de Tabasco en el cual se indican los principios y valores de conducta, el cual fue difundido a través de su página de internet; además, fue dado a conocer a otras personas relacionadas con la institución, por el mismo medio de difusión.</li> <li>• Los SST implementaron un procedimiento para la aceptación formal del compromiso de cumplir con lo establecido en el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, el cual se entrega al personal al ingresar a la plantilla laboral firmando una “Carta Compromiso de Aceptación del Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco” el cual se encuentra publicado en el portal de Internet del Gobierno del Estado de Tabasco y es de libre acceso para el público.</li> <li>• Los SST contaron con Lineamientos generales para propiciar la Integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</li> <li>• Los SST contaron con medios para recibir mediante correo electrónico denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido en el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, disponibles en el portal de Internet del Gobierno del Estado de Tabasco.</li> <li>• Los SST contaron con un Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, el cual informa el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</li> <li>• Los SST por medio del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco contaron con un grupo de trabajo en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</li> <li>• Los SST contaron con un grupo de trabajo para el Sistema de Control Interno Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados en materia de Control Interno.</li> <li>• Los SST establecieron un Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco en materia de administración de riesgos y control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los SST carecen de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</li> <li>• Los SST carecen de un programa de capacitación para el personal para el ejercicio fiscal 2021.</li> </ul>

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los SST por medio del Comité del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco establecieron un Subcomité de Compras de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</li> <li>• Los SST contaron con un Reglamento Interior de la Secretaría de Salud publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 03 de marzo de 2010.</li> <li>• Los SST contaron con un Manual General de Organización de la Secretaría de Salud de Tabasco en el que se establece la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</li> <li>• Los SST contaron con un Reglamento Interior de la Secretaría de Salud publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 03 de marzo de 2010 y un Manual General de Organización de la Secretaría de Salud de Tabasco en el que se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución y se establece la delegación de funciones y dependencia jerárquica.</li> <li>• Los SST contaron con un Reglamento Interior de la Secretaría de Salud publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 03 de marzo de 2010, con un Manual General de Organización de la Secretaría de Salud de Tabasco y Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia en el Estado de Tabasco emitidos por el Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública, donde se establecen las áreas, funciones y responsabilidades para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, así como de fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.</li> <li>• Los SST establecieron un Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco para la administración de recursos humanos y contaron con un catálogo de puestos.</li> <li>• El desempeño del personal que labora en los SST se evaluó por medio del Programa de Estímulos a la Calidad del Desempeño del Personal de Salud.</li> </ul>	
Administración de riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los SST contaron con un Plan Estatal de Desarrollo en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.</li> <li>• Los SST contaron con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.</li> <li>• Los SST establecieron metas cuantitativas.</li> <li>• Los SST determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</li> <li>• Mediante objetivos estratégicos establecidos, los SST realizaron la programación, presupuestación, distribución y asignación de recursos en la institución.</li> <li>• Los SST contaron con un Reglamento Interior de la Secretaría de Salud publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 03 de marzo de 2010 y un Manual General de Organización de la Secretaría de Salud de Tabasco donde se establecen objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</li> <li>• Los SST establecieron un Comité de Control y Desempeño de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, el cual lleva a cabo el registro y control de riesgos; asimismo, tiene lineamientos de operación formalizados y además está integrado por los</li> </ul>	

Fortalezas	Debilidades
<p>titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los SST identificaron los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, auxiliándose del Programa de Trabajo de Administración de Riesgo 2021, de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.</li> <li>• Los SST contaron con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.</li> <li>• Los SST indicaron tres procesos sustantivos tales como: diseñar con el apoyo del Órgano Interno de Control, los controles internos para su implementación en los procesos que presentan riesgos de mayor impacto en los objetivos y metas Institucionales según el resultado del Mapa de Riesgos y la Matriz de Riesgo; diseñar, formalizar e implementar un procedimiento para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes. Asimismo, mencionó tres procesos adjetivos (administrativos): contar con un programa de mantenimiento preventivo para los equipos, contar con un programa de mantenimiento correctivo para los equipos contar con un presupuesto para la adquisición de equipamiento.</li> <li>• Los SST contaron con una Metodología de Administración de Riesgos de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco donde se analizaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución y se elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos.</li> <li>• Los SST contaron con lineamientos de promoción de la integridad y prevención de la corrupción en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</li> <li>• La situación de los riesgos y su atención es informada al Jefe de Departamento de Apoyo Operativo de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.</li> </ul>	
<b>Actividades de Control</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los SST contaron con un Reglamento Interior de la Secretaría de Salud publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 03 de marzo de 2010 y un Manual General de Organización de la Secretaría de Salud de Tabasco donde se establecen las atribuciones y funciones de las personas de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</li> <li>• Los SST contaron con una Metodología de Administración de Riesgos en la que se establece la obligación a evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</li> <li>• Los SST contaron con una Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación y un Inventario de Bases de Datos de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> <li>• Los SST contaron con un Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.</li> <li>• Los SST contaron con un programa de adquisiciones de equipos y software.</li> <li>• Los SST contaron con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicación</li> </ul>	

Fortalezas	Debilidades
<p>con la institución, así como con un inventario de bases de datos de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los SST implementaron un Plan de Contingencia del Centro de Datos de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco que establece las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación de los sistemas informáticos.</li> </ul>	
Información y Comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los SST establecieron responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Fiscalización y Rendición de Cuentas.</li> <li>Los SST informaron periódicamente al Titular del Órgano de Control y Vocal Ejecutivo del Comité de Control de Desempeño Institucional de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</li> <li>Los SST cumplieron con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</li> <li>Los SST cumplieron con la generación del Estado Analítico del Activo, de la Deuda y Otros Pasivos, de Ingresos, del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, del Estado de Situación Financiera, de Actividades, de Cambios de Situación Financiera, de Variación en la Hacienda Pública, de Flujo de Efectivo, del Informe sobre Pasivos Contingentes y de Notas a los Estados Financieros.</li> <li>Los SST implementaron planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los SST carecen de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye en la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Plan Estatal de Desarrollo.</li> <li>Los SST no aplicaron una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</li> <li>Los SST no establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</li> </ul>
Supervisión	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los SST evaluaron los objetivos y metas a través del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</li> <li>Los SST elaboraron programas para resolver las problemáticas detectadas.</li> <li>Los SST elaboraron un programa de acciones para el comportamiento de los indicadores de desempeño y un programa de seguimiento de propuestas, para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los SST no llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</li> <li>Los SST no llevaron a cabo auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de Control Interno.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76.3 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los SST en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

## **Transferencia de recursos**

**2.** Se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica exclusiva para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2021 y sus rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en la normativa; asimismo, notificó dicha cuenta a la Tesorería de la Federación (TESOFE) para efectos de la radicación de los recursos.

**3.** Se verificó que los SST abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del FASSA 2021 y sus rendimientos financieros, la cual se notificó a la SF para efectos de la radicación de los recursos; sin embargo, utilizaron cuatro cuentas bancarias adicionales para el pago de la nómina e impuestos, por lo cual la cuenta bancaria no fue específica.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-126/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Se verificó que la Federación mediante la TESOFE, asignó a la SF los recursos del FASSA 2021 por 2,952,863.6 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 2,918,956.9 miles de pesos, realizadas en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales, y 33,906.7 miles de pesos por afectaciones presupuestarias, que corresponden a pagos a la “Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE)”, pagos al “Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA)” y aportaciones al “Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC)”, efectuados a cuenta del presupuesto del Gobierno del Estado de Tabasco; cabe señalar que los recursos citados no se gravaron ni se afectaron en garantía.

**5.** Se verificó que la SF transfirió a los SST los recursos del FASSA 2021 mediante transferencias líquidas por 2,918,956.9 miles de pesos, realizadas dentro del plazo establecido por la normativa y afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados con cargo al presupuesto del Gobierno del Estado de Tabasco por 33,906.7 miles de pesos. Cabe señalar que la SF al 31 de marzo de 2022 generó rendimientos financieros por 7.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE de la siguiente manera: 7.4 miles de pesos antes del 15 de enero de 2022 y 0.1 miles de pesos el 5 de abril de 2022.

**6.** Se verificó que la cuenta bancaria que utilizó la SF para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2021, fue productiva y específica; asimismo, se comprobó que los saldos de la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, se encontraron conciliados con los saldos pendientes de ejercer reportados en los auxiliares contables; además, se identificó que en la cuenta bancaria citada no se incorporaron recursos locales u otros y que los recursos del fondo no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administren recursos de otras fuentes de financiamiento.

7. Se verificó que el saldo de la cuenta bancaria que utilizaron los SST para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2021, al 31 de diciembre de 2021 no coincide con el saldo pendiente de ejercer reportado en el Estado Analítico de Egresos a la misma fecha; sin embargo, los SST no proporcionaron los auxiliares presupuestarios del egreso, del momento contable pagado, del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, por lo que no fue posible verificar la congruencia entre el saldo de la cuenta bancaria a la misma fecha y los registros presupuestarios. Cabe mencionar que la información proporcionada por la entidad fiscalizada no permite realizar el seguimiento y evaluación al ejercicio del gasto público; además, los registros no están debidamente actualizados.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-127/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

8. Se verificó que la SF registró contable y presupuestariamente los recursos del FASSA 2021 transferidos por la TESOFE por 2,952,863.6 miles de pesos; asimismo, registró contablemente los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2021 por 6.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 por 0.6 miles de pesos; además, se identificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del FASSA 2021 se encuentra debidamente conciliada.

9. Se verificó que los SST registraron contable y presupuestariamente los recursos del FASSA 2021 por 2,952,863.6 miles de pesos; asimismo, registraron contablemente los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 13,131.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 por 2,423.0 miles de pesos, de los cuales, registraron presupuestariamente 10,223.0 miles de pesos; la diferencia por 5,331.9 miles de pesos se reintegró a la TESOFE. (véase el resultado número 12 del presente informe individual)

10. Una muestra de pagos de servicios personales, materiales y suministros, inmuebles e intangibles por 2,649,761.0 miles de pesos, se identificó contablemente, está respaldada con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables y con los requisitos fiscales aplicables; además se canceló con la leyenda "OPERADO FASSA 2021".

### **Destino de los recursos**

11. Al Gobierno del Estado de Tabasco le fueron asignados 2,952,863.6 miles de pesos del FASSA 2021, de los cuales se reportaron comprometidos y devengados 2,829,230.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021 que representan el 95.8 % de los recursos transferidos, en el mismo sentido, se identificó que a esa misma fecha se pagaron 2,660,495.9 miles de pesos, que representan el 90.1% de los recursos transferidos; asimismo, se comprobó que al 31 de

marzo de 2022 se pagaron 2,829,230.7 miles de pesos; sin embargo, al 31 de diciembre de 2021, existieron recursos no comprometidos por 123,632.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 123,632,850.00 pesos en la TESOFE; adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-129/2022, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Monto asignado	Monto comprometido	Monto devengado al 31 de diciembre de 2021	%	Monto pagado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos	Monto devengado al 31 de marzo de 2022	Monto pagado al 31 de marzo de 2022	%
1000	Servicios Personales	2,544,317.1	2,433,664.6	2,433,664.6	82.4	2,349,743.2	79.5	2,433,664.6	2,433,664.6	82.4
2000	Materiales y Suministros	234,450.5	230,664.3	230,664.3	7.8	159,390.8	5.4	230,664.3	230,664.3	7.8
3000	Servicios Generales	155,080.3	147,332.4	147,332.4	4.9	135,173.0	4.6	147,332.4	147,332.4	4.9
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,286.1	851.5	851.5	0.1	473.0	0.1	851.5	851.5	0.1
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,729.6	16,717.9	16,717.9	0.6	15,715.9	0.5	16,717.9	16,717.9	0.6
<b>Total</b>		<b>2,952,863.6</b>	<b>2,829,230.7</b>	<b>2,829,230.7</b>	<b>95.8</b>	<b>2,660,495.9</b>	<b>90.1</b>	<b>2,829,230.7</b>	<b>2,829,230.7</b>	<b>95.8</b>

FUENTE: Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto de gasto y registros contables y presupuestarios, y los estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye rendimientos financieros.

**12.** Se verificó que de los rendimientos financieros generados por 13,131.9 miles de pesos en la cuenta bancaria productiva de los SST al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron 9,322.5 miles de pesos y se pagaron 5,284.6 miles de pesos a la misma fecha y 4,037.9 miles de pesos se pagaron al 31 de marzo de 2022, que totalizan 9,322.5 miles de pesos. Cabe mencionar que 2,908.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE el 14 de enero de 2022, y 900.5 miles de pesos se reintegraron extemporáneamente a la TESOFE el 31 de agosto de 2022.

Por otra parte, al primer trimestre del 2022 se generaron rendimientos financieros por 2,423.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 12 de abril de 2022; además, en los meses de abril a octubre de 2022 se generaron rendimientos financieros por 3,231.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 3,231,713.00 pesos en la TESOFE; adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-128/2022, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

### **Servicios personales**

**13.** En una muestra seleccionada de 165 trabajadores adscritos a los SST y pagados con recursos del FASSA 2021, se verificó que dicho personal revisado contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para los puestos de Biólogo "A", Cirujano Dentista "A", Cirujano Dentista Especializado, Dietista, Enfermera General Titulada "A", Ingeniero Biomédico, Médico Especialista "A", Médico General "A", Nutricionista, Paramédico en área normativa, Psicólogo Clínico, Químico "A", Técnico en estadística en área médica, Técnico en nutrición, Técnico en trabajo social en área médica "A", Técnico Laboratorista "A", Técnico Radiólogo, Terapeuta, Trabajadora Social en área médica "A" y Veterinario "A".

**14.** Se comprobó que los SST destinaron 2,433,664.6 miles de pesos del FASSA 2021 para el pago de remuneraciones del personal federal, homologado, formalizado y regularizado que operaron la prestación de servicios de salud, que representó el 82.4% del total de los recursos asignados del FASSA 2021, de los cuales 1,804,572.7 miles de pesos corresponden a la rama médica, paramédica y afín; 395,466.2 miles de pesos a la rama administrativa; 224,413.2 miles de pesos a las cuotas patronales y 9,212.5 miles de pesos a otros gastos de nómina, que representan el 74.2%, 16.2% y 9.6% del total de remuneraciones del personal, respectivamente, y a un total de 6,337 trabajadores y prestadores de servicios; de los cuales 4,593 correspondieron a la rama médica, paramédica y afín, y 1,744 a la rama administrativa, que representan el 72.5% y el 27.5% del total de los trabajadores y prestadores de servicios, respectivamente. Por otra parte, se verificó que los pagos al personal federal, homologado, formalizado y regularizado por conceptos de: sueldo, asignación bruta, ayuda para gastos de actualización, compensación garantizada, despensa, previsión social múltiple y ayuda por servicio, se ajustaron a los tabuladores autorizados y las remuneraciones por conceptos de prima vacacional, dominical, aguinaldo, medidas de fin de año así como los estímulos económicos, y compensaciones adicionales por servicios especiales, se autorizaron y se otorgaron conforme se establecen en las disposiciones jurídicas aplicables, por categoría de puestos de las rama médica, paramédica y grupo afín; así como de la rama administrativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
PAGADO CON RECURSOS DEL FASSA 2021  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	920	5	925	14.6	501,491.6	20.6
Paramédica	2,681	31	2,712	42.8	1,001,733.7	41.2
Afín	697	-	697	11.0	174,750.3	7.2
Médica de Confianza	259	-	259	4.1	126,597.1	5.2
Suma	4,557	36	4,593	72.5	1,804,572.7	74.2
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo Afín	1,616	35	1,651	26.0	369,850.0	15.1
Administrativo Confianza	4	-	4	0.1	1,348.8	0.1
Personal de mando	89	-	89	1.4	24,267.4	1.0
Suma	1,709	35	1,744	27.5	395,466.2	16.2
Subtotal	6,266	71	6,337	100.0	2,200,038.9	90.4
Aportaciones y otros gastos de nómina						
Cuotas patronales					224,413.2	9.2
Otros gastos de nómina					9,212.5	0.4
Subtotal					233,625.7	9.6
Total					2,433,664.6	100.0
Total ministrado al Estado de Tabasco					2,952,863.6	
% Total ministrado al Estado de Tabasco					82.4	

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal Federal, Formalizado, Regularizado, Eventual y de Mando.

**15.** Se verificó que en los SST durante el ejercicio fiscal 2021, se presentaron 300 bajas de personal; no obstante, se identificaron presuntos pagos indebidos por 136.2 miles de pesos, que se relacionan con 4 trabajadores que ya habían causado baja con antelación a los pagos realizados.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que se aclara que los pagos realizados a 4 trabajadores por 136,200.42 pesos, derivaron de sueldos y prestaciones devengadas, con lo que se solventa lo observado.

**16.** En los SST durante el ejercicio fiscal 2021, se otorgaron licencias sin goce de sueldo a 12 trabajadores, a los cuales no se les realizaron pagos indebidos.

**17.** Se verificó que 72 trabajadores adscritos a los SST fueron comisionados al SNTSA y se contó con las autorizaciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud.

**18.** En una muestra seleccionada de la nómina financiada con recursos del FASSA 2021, que corresponde a 859 servidores públicos, de los cuales, 366 estuvieron adscritos al “Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casaus”; 401 trabajadores al “Hospital de Alta Especialidad de la Mujer” y 92 trabajadores adscritos al “Centro de Salud con Servicios Ampliados Maximiliano Dorantes”; se verificó que los responsables de los citados centros de trabajo, enviaron las tarjetas de asistencia, los oficios de jubilación, los oficios de cambio de adscripción, los oficios de comisión sindical, y las actas de defunción, entre otros documentos, con los que informaron y justificaron que el personal estuvo adscrito y laboró durante el ejercicio fiscal 2021 en dichos centros de trabajo y en aquellos casos que presentaron ausencias, fueron debidamente justificadas.

**19.** En una muestra seleccionada de 83 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios que corresponden a 71 prestadores de servicios eventuales, a los cuales se les pagaron 7,287.7 miles de pesos con recursos del FASSA 2021, se verificó que los SST formalizaron la prestación de los servicios mediante contratos y los pagos se ajustaron a los montos y los plazos convenidos en los mismos.

**20.** Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2021 los SST realizaron las retenciones y los enteros en tiempo y forma a las instituciones correspondientes por los conceptos de Impuesto Sobre la Renta (ISR) y cuotas de Seguridad Social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y al Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR), por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

#### **Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios**

**21.** En una muestra de contratos de bienes, adjudicados por licitación simplificada menor, señalados en el cuadro inferior, se constató que:

- a) Los procesos de contratación por licitación simplificada se ajustaron a los montos máximos aplicables en la normativa.
- b) Las adquisiciones se encuentran amparadas en los contratos debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.
- c) Se constató que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente.
- d) Se otorgaron las garantías de cumplimiento en tiempo y forma.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CONTRATOS ADJUDICADOS MEDIANTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del FASSA 2021
CVSSF34-214/21	Licencias de Uso de Software	281.7
CPSSS57-208/21	Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros	958.4
CPST-230/21	Impresión y Elaboración de Material Informativo	352.3
CPSSF47-233/21	Impresión y Elaboración de Material Informativo	1,212.0
CVSSE96-134/21	Material Eléctrico y Electrónico	356.6
	Total	3,161.0

FUENTE: Expedientes de adquisiciones, proporcionados por la entidad fiscalizada.

- 22.** Con la revisión de los contratos descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del FASSA 2021, se constató que:
- a) Los procesos de contratación por adjudicación directa se ajustaron a los montos máximos aplicables en la normativa; asimismo, se contó con un dictamen fundado, motivado y soportado.
  - b) Las adquisiciones se encuentran amparadas en los contratos debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.
  - c) Se constató que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente.
  - d) Se otorgaron las garantías de cumplimiento en tiempo y forma.

## FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD

## GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

## CONTRATOS ADJUDICADOS DIRECTAMENTE

## CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del FASSA 2021
CVSSE96-114/21	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	687.2
CVSSE96-115/21	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	420.0
CVSSE96-116/21	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	2,082.4
CVSSE96-117/21	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	1,184.4
CVSSE96-118/21	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	82.1
CVSSE96-119/21	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	203.5
CVST-240/21	Vales de Despensa, Medidas de fin de año	77,129.1
CVST-241/21	Vales de Despensa, Medidas de fin de año	22,232.1
CVST-236/21	Productos Químicos Básicos	13,748.1
CVSSE91-56/21	Productos Químicos Básicos	4,524.0
CVSS38-75/21	Medicinas y Productos Farmacéuticos	3,209.2
CVSS38-76/21	Medicinas y Productos Farmacéuticos	791.0
CVSSE94-32/21	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	4,096.2
CVSS57-234/21	Medicinas y Productos Farmacéuticos	5,259.1
CVSSE93-246/21	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	2,350.6
CVSSE93-247/21	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	3,655.6
CVSSE93-46/21	Medicinas y Productos Farmacéuticos	1,005.5
CVSSE93-47/21	Medicinas y Productos Farmacéuticos	2,414.0
CVSSE93-48/21	Medicinas y Productos Farmacéuticos	4,340.1
CVSSF12-86/21	Medicinas y Productos Farmacéuticos	780.7
CVST-87/21	Medicinas y Productos Farmacéuticos	6,672.7
CVFA121-174/21	Vales de Despensa	6,792.3
CPSSD45-44/21	Servicio de Vigilancia	2,720.5
CPST-195/21	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	2,921.1
CVST-51/21	Vales de Combustible	688.9
CVST-104/21	Vales de Combustible	414.8
	Total	170,405.2

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de bienes y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Sin embargo, con la revisión del soporte documental de los contratos de bienes y servicios adjudicados, se constató que el procedimiento de excepción a la Licitación Pública no se fundó ni se motivó según las circunstancias de cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Estado; además, no se presentaron el contrato número CVST-51/21 ni su fianza de cumplimiento.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-130/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**23.** Con la revisión de los contratos de los servicios descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del FASSA 2021, se constató lo siguiente:

- a) Los procesos de contratación por adjudicación directa se ajustaron a los montos máximos aplicables en la normativa; asimismo, se acreditaron los criterios de excepción a la licitación pública mediante un dictamen fundado, motivado y soportado.
- b) Las adquisiciones se encuentran amparadas en los contratos debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.
- c) Los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente.
- d) Se otorgaron las garantías de cumplimiento en tiempo y forma.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CONTRATOS ADJUDICADOS DIRECTAMENTE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del FASSA 2021
CVSSD45-196/21	Vales de Combustible	2,999.8
CVSSE84-10/2021	Vales de Combustible	3,559.7
CVST-11/2021	Vales de Combustible	164.4
CVST-6/2021	Vales de Combustible	15,554.6
	Total	22,278.5

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Sin embargo, con la revisión del soporte documental de los contratos de los servicios adjudicados, se constató que la excepción a la Licitación Pública para adjudicar directamente los contratos no se fundó y motivó según las circunstancias de cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia; por otra parte, se verificó que existiendo presupuesto disponible dentro del calendario de recursos del programa anual de adquisiciones no se sujetó al proceso de licitación correspondiente, por lo que se presume que se fraccionaron las compras.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica la excepción a la Licitación Pública para adjudicar directamente los contratos; asimismo, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-131/2022, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

**24.** Con la revisión de los contratos de los servicios descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del FASSA 2021, se constató lo siguiente:

- a) Los procesos de contratación por adjudicación directa se ajustaron a los montos máximos aplicables en la normativa.
- b) Las adquisiciones se encuentran amparadas en los contratos debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.
- c) Se constató que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CONTRATOS ADJUDICADOS DIRECTAMENTE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del FASSA 2021
CVSST23-37/21	Vales de Combustible	160.0
CVSSR65-38/21	Vales de Combustible	489.6
CVST-35/21	Vales de Combustible	12,284.7
CVST-36/21	Vales de Combustible	504.9
	Total	13,439.2

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Sin embargo, con la revisión del soporte documental de los procesos de contratación de los servicios mencionados, se constató que no presentaron los dictámenes de motivación, justificación y fundamento legal del supuesto de excepción emitido; además, no presentaron el contrato número CVST-36/21 ni su fianza de cumplimiento.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el contrato número CVST-36/21 y su fianza de cumplimiento; asimismo, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-132/2022, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

**25.** Con la revisión del expediente del contrato número CVSSE64-9/21, se constató lo siguiente:

- a) Del proceso de contratación por adjudicación directa por excepción se acreditaron los criterios de excepción a la licitación pública mediante un dictamen fundado, motivado y soportado.
- b) La adquisición se encuentra amparada en el contrato debidamente formalizado, el cual cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.

- c) Se constató que el proveedor adjudicado no se encontró inhabilitado por la autoridad competente.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CONTRATO ADJUDICADO DIRECTAMENTE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del FASSA 2021
CVSSE64-9/21	Mastógrafo portátil, por electroimpedancia multifrecuencia M3M, con base soporte para el equipo, electrodo dual de derivación de la extremidad (pinza), con 2 cables para la conexión del electrodo dual, cable USB para conexión a la computadora, USB con software de instalación M3M V6.11 y atlas médico con bolsa antiestática para equipo, empaque del fabricante (portafolio), manual de usuario y certificado del equipo.	6,708.7
	Total	6,708.7

FUENTE: Expediente de adquisición de bien proporcionado por la entidad fiscalizada.

Sin embargo, en la constancia de situación fiscal de fecha 14 de abril de 2021 del proveedor adjudicado, se observó que el objeto social tiene como principales actividades económicas, el comercio al por mayor de abarrotes y servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales, las cuales no concuerdan con el objeto del contrato celebrado.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la Constancia de situación fiscal actualizada del proveedor del contrato número CVSSE64-9/21; asimismo, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-133/2022, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

**26.** Con la revisión de los contratos de bienes y servicios descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del FASSA 2021, se constató lo siguiente:

- a. Los procesos de contratación por adjudicación directa se ajustaron a los montos máximos aplicables en la normativa; asimismo, se acreditaron los criterios de excepción a la licitación pública mediante un dictamen fundado, motivado y soportado.
- b. Las adquisiciones se encuentran amparadas en los contratos debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.
- c. Se constató que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CONTRATOS ADJUDICADOS DIRECTAMENTE  
CUENTA PÚBLICA 2021

Miles de pesos

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del FASSA 2021
CDSS09-149/21	Vales de Combustible	45.0
CDSSF02-124/21	Materiales y Útiles de Oficina	50.0
CDSSF02-59/21	Material de limpieza	60.0
CDSSF10-152/21	Material de limpieza	156.3
CDSE88-249/21	Equipo Médico y de Laboratorio	135.2
	Total	446.5

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de bienes y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Sin embargo, se constató que los pedidos celebrados mediante adjudicación directa no cuentan con el sello de recibido por parte de los proveedores en sus copias fieles.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-134/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**27.** En una muestra seleccionada, integrada por los contratos números CVSSEE64-9/21, CVST-35/21 y CVST-6/2021, y con la visita de inspección física y documental realizada del bien y los servicios adquiridos mediante los contratos descritos, se constató que coinciden con las especificaciones pactadas, con las facturas y las bitácoras correspondientes; además, fueron destinados para el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, en el caso del bien adquirido consistente en el mastógrafo portátil por electroimpedancia multifrecuencia M3M, se encuentra en operación, cuenta con inventario y el resguardo correspondiente.

**28.** Con la revisión de la documentación comprobatoria de la muestra de adquisiciones, de los contratos de bienes y servicios descritos en el cuadro inferior, se verificó que los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra fueron entregados y prestados en los lugares y plazos establecidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
SELECCIONADOS COMO MUESTRA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del FASSA 2021
CVSSF34-214/21	Licencias de Uso de Software	281.7
CPSS57-208/21	Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros	958.4
CPST-230/21	Impresión y Elaboración de Material Informativo	352.3
CPSSF47-233/21	Licencias de Uso de Software	1,212.0
CVSSE96-134/21	Material Eléctrico y Electrónico	356.6
CVSSE96-114/21	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	687.2
CVSSE96-115/21	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	420.0
CVSSE96-116/21	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	2,082.4
CVSSE96-117/21	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	1,184.4
CVSSE96-118/21	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	82.1
CVSSE96-119/21	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	203.5
CVST-240/21	Vales de Despensa, Medidas de fin de año	77,129.1
CVST-241/21	Vales de Despensa, Medidas de fin de año	22,232.1
CVST-236/21	Productos Químicos Básicos	13,748.1
CVSSE91-56/21	Productos Químicos Básicos	4,524.0
CVSS38-75/21	Medicinas y Productos Farmacéuticos	3,209.2
CVSS38-76/21	Medicinas y Productos Farmacéuticos	791.0
CVSSE94-32/21	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	4,096.2
CVSS57-234/21	Medicinas y Productos Farmacéuticos	5,244.6
CVSSE93-246/21	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	2,350.6
CVSSE93-247/21	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	3,655.6
CVSSE93-46/21	Medicinas y Productos Farmacéuticos	1,005.5
CVSSE93-47/21	Medicinas y Productos Farmacéuticos	2,414.0
CVSSE93-48/21	Medicinas y Productos Farmacéuticos	4,340.1
CVSSF12-86/21	Medicinas y Productos Farmacéuticos	780.7
CVST-87/21	Medicinas y Productos Farmacéuticos	6,660.1
CVFA121-174/21	Vales de Despensa	6,792.3
CPSSD45-44/21	Servicio de Vigilancia	2,720.5
CPST-195/21	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	2,821.1
CVST-51/21	Vales de Combustible	688.9
CVST-104/21	Vales de Combustible	414.8
CVSSD45-196/21	Vales de Combustible	2,999.8
CVSSE84-10/2021	Vales de Combustible	3,559.7
CVST-11/2021	Vales de Combustible	164.5
CVST-6/2021	Vales de Combustible	15,554.6
CVSST23-37/21	Vales de Combustible	160.0
CVSSR65-38/21	Vales de Combustible	489.6
CVST-35/21	Vales de Combustible	12,068.9
CVST-36/21	Vales de Combustible	505.0
CVSSE64-9/21	Equipo Médico y de Laboratorio	6,708.7
CDSS09-149/21	Vales de Combustible	45.0
CDSSF02-124/21	Materiales y Útiles de Oficina	50.0
CDSSF02-59/21	Material de limpieza	60.0
CDSSF10-152/21	Material de limpieza	156.3
CDSSSE88-249/21	Equipo Médico y de Laboratorio	135.2
	Total	216,096.3

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de bienes y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

**29.** Se constató que el “Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casassus” y el “Hospital de Alta Especialidad de la Mujer” tienen implementado un proceso de recepción, manejo y almacenamiento de los medicamentos controlados; asimismo, se verificó que contaron con libros de control autorizados, licencias sanitarias y avisos de responsables para el debido control, guardia y custodia de los medicamentos adquiridos; por otra parte, con la revisión de 150 recetas médicas, se constató la entrega de los mismos al beneficiario.

### **Transparencia**

**30.** Se verificó que el Gobierno del Estado de Tabasco reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y publicó en su periódico oficial, el informe sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASSA 2021; asimismo, cumplió con los formatos de "Indicadores", presentados en el segundo y cuarto trimestre de 2021.

**31.** Se verificó que las cifras reportadas en el cuarto trimestre en el formato de “Nivel Financiero”, no fueron congruentes con las cifras establecidas en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 1 de enero al 31 de marzo de 2022.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-135/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**32.** Se verificó que el Gobierno del Estado de Tabasco, dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el ejercicio fiscal 2022 y está publicado en su página de internet; sin embargo, en dicho programa no se especifica a qué ejercicio fiscal corresponde la evaluación al FASSA; asimismo, de acuerdo con el programa multicitado, la Evaluación de Desempeño al FASSA, no se ha concluido, por lo que no se ha publicado el resultado de la citada evaluación en el SRFT de la SHCP.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-136/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 126,864,563.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 32 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,649,761.0 miles de pesos, que representó el 89.7% de los 2,952,863.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad federativa no había ejercido el 9.9% de los recursos transferidos y al primer trimestre de 2022, aún no se ejercía el 4.2%.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos, servicios personales, adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios y transparencia, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron igualmente las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que el Gobierno del Estado de Tabasco omitió conciliar las cifras reportadas en el formato "Nivel Financiero" del cuarto trimestre, con las cifras establecidas en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 1 de enero al 31 de marzo de 2022.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco y los Servicios de Salud del Estado de Tabasco.